

la Consejería de Medio Ambiente, como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquellos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Valladolid, 5 de febrero de 2007.

El Consejero,
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Familia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, se crea la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a la que le corresponden las competencias en materia de familia, servicios sociales, igualdad de oportunidades y juventud.

El Decreto 78/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, establece en su artículo 8 las atribuciones del titular de la Dirección General de Familia y el ejercicio de las funciones derivadas de tales atribuciones, correspondiendo entre otras: «el reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa».

El Decreto 85/2005, de 17 de noviembre, crea el Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades en las Delegaciones Territoriales y la Orden PAT/735/2006, de 4 de mayo, desarrolla la estructura orgánica del Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por último el pasado 4 de diciembre de 2006 se publica el Decreto 80/2006, de 16 de noviembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el que se dota de los medios personales a los Departamentos Territoriales para el desarrollo de las competencias que les han sido atribuidas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 48 y 72 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

RESUELVO

Primero.— Revocar la Resolución de la Dirección General de Familia publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 23 de diciembre de 2003, por la que se delegó en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas provincias, el reconocimiento, expedición y renovación de los títulos de familias numerosas.

Segundo.— Delegar en los titulares de los Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el ámbito de sus respectivas provincias, el reconocimiento, expedición y renovación de los títulos de familias numerosas.

Tercero.— En el ejercicio de las facultades delegadas se hará constar expresamente esta circunstancia, citando la presente disposición y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto.— El órgano a quien se ha realizado la delegación no podrá a su vez delegar las facultades objeto de la misma.

Quinto.— La delegación prevista en ésta Resolución se entiende sin perjuicio de las revocaciones o avocaciones que en su caso se acuerden.

Sexto.— La delegación contenida en la presente Resolución, surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 5 de febrero de 2007.

El Director General de Familia,
Fdo.: ANTONIO MARTÍNEZ BERMEJO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/215/2007, de 6 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en Inglaterra, España, Francia, Alemania y Portugal durante 2007, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 102.3 que las Administraciones educativas promoverán la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito.

La Consejería de Educación considera la formación del profesorado un objetivo prioritario de la política educativa como factor de mejora de la calidad de la enseñanza, ocupando el aprendizaje de lenguas de la Unión Europea un aspecto primordial.

Los cursos que se ofertan se cofinancian con el Fondo Social Europeo al ser el refuerzo y la mejora de los sistemas de enseñanza y de formación una de sus finalidades propias, de conformidad con el Reglamento (CE) 1784/1999 y con el Ministerio de Educación y Ciencia en virtud del Convenio de colaboración, firmado entre ambas administraciones, para el programa de apoyo a la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se acuerda convocar concurso público para la selección del profesorado que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas en Inglaterra, Francia, Alemania; Portugal y España conforme a las siguientes

BASES

Primera.— Objeto.

1.1. La presente Orden tiene por objeto convocar concurso público para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León sostenidos con fondos públicos, que participará en los cursos de metodología y didáctica o de idiomas, a realizar en Inglaterra, España, Francia, Alemania y Portugal durante 2007 indicados en los anexos I, II, III, IV y V de esta Orden.

1.2. Los cursos, cuyos asistentes se seleccionan, están cofinanciados con el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segunda.— Características de los cursos.

2.1. Los cursos se desarrollarán en instituciones de reconocido prestigio en el aprendizaje de idiomas en cada uno de los lugares de destino.

2.2. La fecha y el lugar de celebración de los diferentes cursos así como las plazas existentes se indican en los Anexos I, II, III, IV y V.

Los interesados podrán ampliar la información sobre los cursos convocados en las direcciones de Internet que aparecen en el Anexo VI de esta Orden.

La Consejería de Educación podrá modificar y cancelar, por causas justificadas, los cursos que así lo requieran.

2.3. La Consejería de Educación asume los gastos del curso propiamente dicho, del alojamiento en residencia o en familia y de la manutención en el régimen previsto por cada una de las instituciones que los impartan.

2.4. Para el desplazamiento a los cursos a celebrar en Inglaterra, Francia y Alemania se proporcionará a los participantes el billete de ida y vuelta en avión al aeropuerto de destino, facilitándoles igualmente el traslado desde el aeropuerto a la Institución que imparte el curso y viceversa. El traslado hasta y desde el aeropuerto español correrá a cargo de los participantes. Las fechas y horarios concertados en los billetes de avión no podrán ser modificados por los participantes.

En los cursos a celebrar en Portugal, el desplazamiento se efectuará en autocar desde las ciudades de Zamora y Salamanca. El traslado hasta y desde el lugar de salida correrá a cargo de los participantes.

En los cursos a celebrar en dos fases en España e Inglaterra, en España el desplazamiento correrá a cargo de los participantes, aplicándose a la segunda fase lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado.

2.5. Para poder participar en estos cursos los profesores seleccionados deberán poseer un conocimiento de la lengua en que se van a desarrollar que garantice su mayor aprovechamiento. Los responsables de las instituciones en las que se desarrollarán los cursos han definido este conocimiento previo en las direcciones de Internet que se mencionan en Anexo VI.

Con objeto de garantizar el máximo aprovechamiento de los cursos y si a juicio de la institución responsable de los mismos algún profesor seleccionado no los poseyera, se le acomodará en un curso alternativo en el que pueda aprovechar mejor esta actividad de formación.

El certificado al que hace referencia la base décima de la presente Orden hará constar el curso efectivamente realizado por el solicitante.

2.6. Los asistentes a los cursos que se celebren en Inglaterra o a los que se celebren en dos fases España e Inglaterra y que impartan inglés como lengua extranjera o su materia en inglés serán convocados a participar en actividades complementarias de formación que se celebrarán a través de la red de CFIE en los meses de octubre y noviembre.

Tercera.- Solicitantes.

3.1. Podrá solicitar estos cursos el profesorado que preste servicios en centros de enseñanzas no universitarias de Castilla y León sostenidos con fondos públicos que cumpla los requisitos establecidos en los apartados siguientes. En el caso del profesorado que ejerce su función en centros concertados o del profesorado interino, la impartición de enseñanza de idiomas a la que se refieren los párrafos siguientes ha de ser:

- Dentro de la actividad lectiva ordinaria del centro y a un mínimo de dos grupos.
- Durante, al menos, los tres últimos cursos escolares: 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007.

3.2. Cursos en Inglaterra:

Los candidatos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

a) NIVEL: PRIMARIA.

- Profesorado que imparta inglés en Educación Infantil, Educación Primaria o Educación de Personas Adultas.
- Profesorado con especialidad en inglés que desempeñe un puesto de trabajo como asesor de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León.

b) NIVEL: SECUNDARIA.

- Profesorado que imparta inglés en Secundaria.
- Profesorado que imparta inglés en Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesorado con especialidad en inglés que desempeñe un puesto de trabajo como asesor de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León.

c) NIVEL: ENSEÑANZA DE CONTENIDOS EN IDIOMAS PARA PROYECTOS EUROPEOS.

- Profesorado de otras materias distintas del inglés que estén matriculados en la actividad denominada «Aulas Europeas Inglés» y que a fecha 31 de mayo de 2007 hayan alcanzado al menos 100 horas de formación en esta actividad y en ese idioma en los últimos tres cursos escolares.
- Profesorado de otras materias distintas del inglés que impartan su materia en este idioma en un centro acogido al Convenio MEC British Council o en un centro con sección Bilingüe en el curso actual.
- Profesorado de otras materias distintas del inglés que ejerza como asesor de formación en un CFIE de Castilla y León, con responsabilidades en Programas Europeos y que a fecha 31 de mayo de

2007 acrediten, al menos, 100 horas de formación en lengua inglesa en los últimos tres cursos.

- El curso denominado CONTENT AND LANGUAGE INTEGRATED LEARNING solo podrá ser solicitado por el profesorado de otras materias distintas del inglés y que impartan su materia en este idioma en un centro acogido al Convenio MEC British Council o en un centro con sección Bilingüe (inglés) en el curso actual. También podrá ser solicitado por los Asesores Lingüísticos contratados al amparo del convenio MEC-British Council.

3.3. Cursos en dos fases, en España e Inglaterra:

3.3.1. Primera fase a celebrar en España:

Los candidatos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

a) Curso de METODOLOGÍA Y LENGUA INGLESA.

- Profesorado de educación primaria especialista en lengua extranjera que imparta inglés en dicha etapa.

b) Curso de LENGUA INGLESA Y METODOLOGÍA CLIL.

- Profesorado que imparta su materia en un centro acogido al convenio MEC-British Council o en un centro con sección bilingüe (inglés) en el curso actual. Se exceptúan los Asesores Lingüísticos contratados al amparo del convenio MEC-British Council.

3.3.2. Segunda fase a celebrar en Inglaterra:

Los participantes solicitarán un curso de los mencionados en el apartado 3.2 en el que sean elegibles.

3.4. Cursos en Francia:

Los candidatos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

a) NIVEL: PRIMARIA.

- Profesorado que imparta francés en Educación Infantil, Educación Primaria o Educación de Personas Adultas.
- Profesorado con especialidad en francés que desempeñe un puesto de trabajo como asesor de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León.

b) NIVEL: SECUNDARIA.

- Profesorado que imparta francés en Secundaria.
- Profesorado que imparta francés en Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesorado con especialidad en francés que desempeñe un puesto de trabajo como asesor de formación en un Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Castilla y León.

c) NIVEL: ENSEÑANZA DE CONTENIDOS EN IDIOMAS PARA PROYECTOS EUROPEOS.

- Profesorado de otras materias distintas del francés que estén matriculados en la actividad denominada «Aulas Europeas Francés» y que a fecha 31 de mayo de 2007 hayan alcanzado al menos 100 horas de formación en esta actividad y en ese idioma en los últimos tres cursos escolares.
- Profesorado de otras materias distintas del francés que impartan su materia en este idioma en un centro participante en el Proyecto Clases Bilingües Español-Francés.
- Profesorado de otras materias distintas del francés que ejerza como asesor de formación en un CFIE de Castilla y León, con responsabilidades en Programas Europeos y que a fecha 31 de mayo de 2007 acrediten, al menos, 100 horas de formación en lengua francesa en los tres últimos cursos.

3.5. Cursos en Alemania.

El curso a celebrar en Alemania podrá ser solicitado por el profesorado que imparta alemán como lengua extranjera.

3.6. Cursos en Portugal.

El curso a celebrar en Portugal podrá ser solicitado por el profesorado de cualquier materia que esté matriculado en la actividad denominada «Aulas Europeas» en portugués y que a fecha 31 de mayo de 2007 hayan alcanzado al menos 100 horas de formación en esta actividad y en ese idioma en los últimos tres cursos escolares.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que figura en el anexo VII de la presente Orden, irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y se presentarán bien directamente en el registro de la Dirección Provincial de Educación del ámbito territorial en el que se encuentre situado el centro docente, bien por cualquiera de los demás medios

establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto de la Orden y sus anexos se encuentran disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León, en la dirección <http://www.educa.jcyl.es>.

Dada la naturaleza de la documentación a acompañar se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 1.2.a) del DECRETO 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, original o copia compulsada:

- a) Certificado del secretario del centro, con el visto bueno del Director del Centro, en el que se haga constar el cumplimiento de los requisitos señalados en la base tercera, elaborado según el modelo que figura como anexo VIII. Cuando sea necesario se presentarán tantos certificados como centros en los que se hayan prestado los servicios que acrediten la impartición de enseñanza de un idioma los tres últimos cursos escolares.
- b) Cuando proceda, documentación que acredite la participación en la actividad Aulas Europeas en el que se explicita la duración de la misma tanto en cursos anteriores como en el presente.
- c) Cuando proceda, documentación que acredite los méritos previstos en la base 7.2 c) de la presente Orden.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.

5.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

5.2. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos en la presente Orden, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Sexta.- Comisión de selección.

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión de selección integrada por el Jefe de Servicio de Formación del Profesorado, que la presidirá, y por tres funcionarios de la Consejería de Educación designados por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, uno de los cuales actuará como Secretario.

Séptima.- Criterios de selección.

7.1. Cada uno de los cursos tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Orden. Estas plazas serán distribuidas entre el profesorado funcionario, de carrera o en prácticas, y el profesorado interino o que ejerza su función en centros concertados en atención a la proporción que cada uno de estos dos grupos representa en el total del profesorado que ejerce docencia en centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León sostenidos con fondos públicos.

7.2. En el supuesto de que el número de solicitudes fuera superior al número de plazas asignadas a cada curso se aplicarán, de forma sucesiva, los siguientes criterios:

- a) En primer lugar tendrán preferencia los solicitantes a los que no se les haya adjudicado ninguna plaza de las tres últimas convocatorias de cursos de metodología y didáctica en Inglaterra, Francia y Alemania o en cursos celebrados al amparo de las tres últimas convocatorias de la Acción Comenius 2.2.C, Grundtvig 3 y Visitas de Estudio Arión del programa Sócrates financiado por la Comisión Europea a saber, las correspondientes a los cursos escolares 2004 -2005, 2005-2006 y 2006-2007 ni hayan sido seleccionados para participar en los cursos en el Reino Unido convocados al amparo del convenio MEC British Council durante los mismos años.
- b) En segundo lugar, tendrán preferencia los solicitantes que estén participando o hayan participado durante el presente curso escolar en actividades de formación en lenguas extranjeras o en la metodología de su enseñanza organizadas por la Consejería de Educación, las Áreas de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales o por los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. También tendrá preferencia el profesorado

que, durante el presente curso académico, imparta su materia en lengua extranjera en un centro acogido al «Proyecto de Clases Bilingües Español-Francés», al «Convenio MEC- British Council» o en un centro con sección Bilingüe.

- c) Finalmente, la selección entre los solicitantes empatados de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores se realizará mediante sorteo público por insaculación.

En los cursos a celebrar en dos fases, en España e Inglaterra, el sorteo tendrá lugar el día 8 de marzo de 2007, a las 12 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

En el caso del resto de los cursos, el sorteo tendrá lugar el día 18 de abril de 2007, a las 12 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

7.3. Si el número de solicitudes para cada curso excede al de plazas, se establecerá una lista de suplentes.

7.4. A efectos de facilitar el acceso a la formación al mayor número posible de personas, a cada solicitante se le adjudicará solamente un curso. En el caso de reunir los requisitos para solicitar cursos de distintos idiomas deberá manifestar por escrito por cual opta en primer lugar. Si no lo hiciese le será adjudicado uno de ellos a criterio de la comisión de selección, para facilitar que no queden plazas vacantes.

7.5. En los cursos que se celebren en dos fases, en España e Inglaterra la Comisión de selección podrá limitar el número de participantes por provincia para garantizar una adecuada distribución territorial,

Octava.- Resolución Provisional.

8.1. En los cursos a celebrar en Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal, y tras la propuesta motivada de la Comisión de Selección, se publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, de los CFIE de la región y en el portal de educación. Se concederá un plazo de cinco días naturales para presentar las alegaciones que pudieran poner de manifiesto errores en la valoración de la documentación aportada. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

8.2. Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán presentar en el Área de Programas de las Direcciones Provinciales de Educación.

Novena.- Resolución definitiva.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Consejero de Educación, a propuesta motivada de la Comisión de Selección, mediante dos resoluciones parciales.

La primera resolución parcial contendrá el listado de participantes seleccionados para participar en los cursos a celebrar en dos fases, en España e Inglaterra y la segunda los listados del resto de participantes seleccionados. Ambas resoluciones se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de las Direcciones Provinciales de Educación.

9.2. El plazo máximo para dictar y publicar las resoluciones será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.3. Contra las resoluciones, que agotarán la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición o bien directamente recurso contencioso-administrativo.

Décima.- Certificación.

10.1. La certificación de la formación para cada participante se realizará conforme a lo previsto en la Orden de 26 de noviembre de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación, certificación y registro de los asistentes a actividades de formación permanente.

10.2. Se reconocerán 6.0 créditos de formación a los participantes. En el caso de los seleccionados para los cursos que se celebran en dos fases, en España e Inglaterra, se reconocerán 10.0 créditos de formación.

10.3. Las entidades organizadoras de los cursos remitirán los certificados de asistencia directamente a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación. Estos certificados serán diligenciados posteriormente de oficio, por la Dirección Provincial de Educación de la provincia donde se presten servicios.

Undécima.- Memoria.

11.1. Una vez finalizado el curso los participantes elaborarán una memoria de la actividad realizada, que tendrá una extensión máxima de cuatro folios, con el siguiente contenido:

- a) Curso realizado: Objetivos planteados y objetivos alcanzados a la finalización del curso.
- b) Estancia: En este apartado se hará constar aspectos relativos a la organización del curso, alojamiento, acontecimientos sociales y culturales.
- c) Conclusiones y sugerencias. Se reflejarán sugerencias de mejora y valoración del curso (1-10).

11.2. La memoria se remitirá a la Consejería de Educación, Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo de 30 días naturales desde la finalización del curso.

Duodécima.- Incompatibilidades.

Cuando algún profesor seleccionado para participar en estos cursos sea también seleccionado para formar parte de los órganos de selección de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo se dejará sin efecto su participación en este programa. El artículo 8.3 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes que imparten enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación establece el carácter obligatorio de la participación en los citados órganos de selección. Esta incompatibilidad sólo se producirá cuando ambas actividades sean simultáneas.

Decimotercera.- Base final.

13.1. La Consejería de Educación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Orden.

13.2. Se autoriza al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa para dictar cuantas disposiciones e instrucciones sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 6 de febrero de 2007.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

RELACIÓN DE CURSOS A CELEBRAR EN INGLATERRA

CURSOS EN INGLATERRA. NIVEL PRIMARIA**CÓDIGO: ING P01**

CURSO. LANGUAGE AND METHODOLOGY

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: SAFFRON WALDEN

FECHAS: 01/07/07 al 14/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING P02

CURSO. ENGLISH FOR TEACHERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 08/07/07 a 21/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P03

CURSO. LANGUAGE UPDATE AND METHODOLOGY FOR THE PRIMARY CLASSROOM

PLAZAS: 10

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 08/07/07 a 21/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P04

CURSO. METHODOLOGY AND LANGUAGE FOR PRIMARY TEACHERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 08/07/07 a 21/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P05

CURSO. LANGUAGE AND METHODOLOGY

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: SAFFRON WALDEN

FECHAS: 15/07/07 a 28/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING P06

CURSO. CREATIVE METHODOLOGY FOR THE CLASSROOM

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 22/07/07 a 04/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P07

CURSO. ENGLISH FOR TEACHERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 22/07/07 a 04/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P08

CURSO. METHODOLOGY AND LANGUAGE FOR PRIMARY TEACHERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 22/07/07 a 04/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P09

CURSO. TEACHING KINDERGARTEN

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 22/07/07 a 04/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P10

CURSO. LANGUAGE AND METHODOLOGY

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: SAFFRON WALDEN

FECHAS: 29/07/07 a 11/08/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING P11

CURSO. ENGLISH FOR TEACHERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 05/08/07 a 18/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P12

CURSO. METHODOLOGY AND LANGUAGE FOR PRIMARY TEACHERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 05/08/07 a 18/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P13

CURSO. TEACHING KINDERGARTEN

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 05/08/07 a 18/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P14

CURSO. THE EXPERT TEACHER

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 05/08/07 a 18/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P15

CURSO. CREATIVE METHODOLOGY FOR THE CLASSROOM

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 05/08/07 a 18/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING P16

CURSO. LANGUAGE AND METHODOLOGY

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: SAFFRON WALDEN

FECHAS: 12/08/07 al 25/08/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CURSOS EN INGLATERRA. NIVEL SECUNDARIA

CÓDIGO: ING S01

CURSO. CONTEMPORARY ENGLISH

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: CAMBRIDGE

FECHAS: 01/07/07 al 14/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING S02

CURSO. LANGUAGE AND CONTEMPORARY TEACHING TECHNIQUES

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: SAFFRON WALDEN

FECHAS: 01/07/07 al 14/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING S03

CURSO. BRITISH LIFE, LANGUAGE AND CULTURE

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 08/07/07 a 21/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S04

CURSO. CREATIVE WRITING

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 08/07/07 a 21/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S05

CURSO. NEURO-LINGUISTIC PROGRAMMING FOR TEACHERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 08/07/07 a 21/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S06

CURSO. SECONDARY TEACHING

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 08/07/07 a 21/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S07

CURSO. TEACHING ADVANCED STUDENTS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 08/07/07 a 21/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S08

CURSO. NEURO-LINGUISTIC PROGRAMMING FOR TEACHERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 05/08/07 a 18/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S09

CURSO. TRANSACTIONAL ANALYSIS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 05/08/07 a 18/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S10

CURSO. ADVANCED LANGUAGE AND CULTURE

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: CAMBRIDGE

FECHAS: 15/07/07 a 28/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING S11

CURSO. CONTEMPORARY ENGLISH

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: CAMBRIDGE

FECHAS: 15/07/07 a 28/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING S12

CURSO. LANGUAGE AND CONTEMPORARY TEACHING TECHNIQUES

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: SAFFRON WALDEN

FECHAS: 15/07/07 a 28/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING S13

CURSO. LANGUAGE AND LITERATURE

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: CAMBRIDGE

FECHAS: 15/07/07 a 28/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING S14

CURSO. DEALING WITH DIFFICULT LEARNERS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 22/07/07 a 04/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S15

CURSO. HUMANISING LARGE CLASSES

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 22/07/07 a 04/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S16

CURSO. TEACHING MULTIPLE INTELLIGENCES

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 22/07/07 a 04/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S17

CURSO. WHAT'S NEW IN LANGUAGE TEACHING

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: CANTERBURY

FECHAS: 22/07/07 a 04/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ING S18

CURSO. ADVANCED LANGUAGE AND CULTURE

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: CAMBRIDGE

FECHAS: 29/07/07 a 11/08/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING S19

CURSO. BRINGING BRITISH CULTURE TO LIFE

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: LONDON

FECHAS: 29/07/07 a 11/08/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: ING S20

CURSO. TECHNOLOGY ENHANCED LANGUAGE LEARNING

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: CAMBRIDGE

FECHAS: 29/07/07 a 11/08/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CURSOS EN INGLATERRA. NIVEL ENSEÑANZA DE CONTENIDOS EN IDIOMAS**CÓDIGO: CLIL I 1**

CURSO. GENERAL ENGLISH COURSE

PLAZAS: 10

INSTITUCIÓN: ENGLISH IN CHESTER

LOCALIDAD: CHESTER

FECHAS: 01/07/07 al 14/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: CLIL I 2

CURSO. GENERAL ENGLISH COURSE

PLAZAS: 10

INSTITUCIÓN: ENGLISH IN CHESTER

LOCALIDAD: CHESTER

FECHAS: 15/07/07 a 28/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: CLIL I 3

CURSO. GENERAL ENGLISH COURSE

PLAZAS: 10

INSTITUCIÓN: ENGLISH IN CHESTER

LOCALIDAD: CHESTER

FECHAS: 29/07/07 a 11/08/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

CÓDIGO: CLIL BC

CURSO. CONTENT AND LANGUAGE INTEGRATED LEARNING

PLAZAS: 10

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: CAMBRIDGE

FECHAS: 01/07/07 al 14/07/07

ALOJAMIENTO: FAMILIA

ANEXO II

RELACIÓN DE CURSOS A CELEBRAR EN FRANCIA

CURSOS EN FRANCIA. NIVEL PRIMARIA**CÓDIGO: FR P**

CURSO. PERFECTIONNEMENT PROFESSEURS DE FRANÇAIS
LANGUE ETRANGERE –PROGRAMME LANGUE ET ENSEIGNEMENT PRECOCE-

PLAZAS: 10

INSTITUCIÓN: CLA Universite de Franche - Comte

LOCALIDAD: BESANÇON

FECHAS: 09/07/07 a 20/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CURSOS EN FRANCIA. NIVEL SECUNDARIA**CÓDIGO: FR S**

CURSO. PERFECTIONNEMENT PROFESSEURS DE FRANÇAIS
LANGUE ETRANGERE –PROGRAMME METHODOLOGIE-

PLAZAS: 15

INSTITUCIÓN: CLA Universite de Franche - Comte

LOCALIDAD: BESANÇON

FECHAS: 22/07/07 a 03/08/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CURSOS EN FRANCIA. NIVEL ENSEÑANZA DE CONTENIDOS EN IDIOMAS**CÓDIGO: CLIL F**

CURSO : COURS INTENSIF DE FRANÇAIS

PLAZAS: 5

INSTITUCIÓN: CAVILAM

LOCALIDAD: VICHY

FECHAS: 01/07/07 al 14/07/07

ALOJAMIENTO: VICHY

ANEXO III

RELACIÓN DE CURSOS A CELEBRAR EN ALEMANIA

CÓDIGO: AL

CURSO. DEUTSCH ALS FREMDSPRACHE - SPRACHTRAINING UND DIDAKTIK

PLAZAS: 10

INSTITUCIÓN: NLI

LOCALIDAD: HANNOVER

FECHAS: 01/07/07 a 14/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

ANEXO IV

RELACIÓN DE CURSOS A CELEBRAR EN PORTUGAL

CÓDIGO: PT

CURSO: PORTUGUÉS COMO LENGUA EXTRANJERA

PLAZAS: 5 plazas

INSTITUCIÓN: Direcção Regional de Educação do Centro

LOCALIDAD: COIMBRA

FECHAS: 01/07/07 al 14/07/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

ANEXO V

RELACIÓN DE CURSOS A CELEBRAR EN ESPAÑA

CÓDIGO: ES MET

CURSO: METODOLOGÍA Y LENGUA INGLESA

PLAZAS: 20 plazas

INSTITUCIÓN: PILGRIMS

LOCALIDAD: PUEBLA DE SANABRIA, ZAMORA

FECHAS: 18/03/07 al 30/03/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

CÓDIGO: ES CLIL

CURSO: LENGUA INGLESA Y METODOLOGÍA CLIL

PLAZAS: 20 plazas

INSTITUCIÓN: BELL COURSES

LOCALIDAD: BURGO DE OSMÁ, SORIA

FECHAS: 08/04/07 al 20/04/07

ALOJAMIENTO: RESIDENCIA

ANEXO VI

INFORMACIÓN SOBRE CURSOS A CELEBRAR EN INGLATERRA Y EN ESPAÑA

Niveles «Primaria» y «Secundaria»

- BELL COURSES <http://www.bell-centres.com/castillayleon>
- PILGRIMS <http://teachers.pilgrims.co.uk/teachers/info/castillayleon>

Nivel «Enseñanza de contenidos en idiomas»

- ENGLISH IN CHESTER: www.english-in-chester.co.uk/castilla-y-leon

INFORMACIÓN SOBRE CURSOS A CELEBRAR EN FRANCIA

Niveles «Primaria» y «Secundaria»

- CLA <http://www.christianlavenne.com.fr/castillayleon>

Nivel «Enseñanza de contenidos en idiomas»

- CAVILAM: <http://cavilam.com>

INFORMACIÓN SOBRE CURSOS A CELEBRAR EN ALEMANIA

- NiLS: <http://www.nibis.de/nli1/europa/>

INFORMACIÓN SOBRE CURSOS A CELEBRAR EN PORTUGAL

- DREC: <http://drec.min-edu.pt/>

INFORMACIÓN SOBRE LOS VUELOS

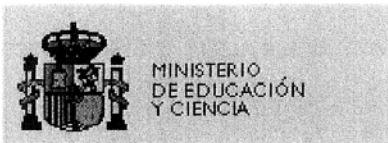
A todos los candidatos seleccionados según lo dispuesto en la Base Séptima de la Orden de Convocatoria les llegará a sus centros de destino una comunicación con todos los datos (instrucciones acerca de los billetes, aeropuertos, horarios, números de vuelo) necesarios para el desplazamiento al lugar donde se celebren los cursos. Esta información será remitida por la Consejería de Educación.

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

A todos los candidatos seleccionados según lo dispuesto en la base séptima de la Orden de Convocatoria les llegará información complementaria acerca de las condiciones de alojamiento y manutención. Esta información será remitida por las instituciones organizadoras de los cursos.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



ANEXO VII
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA O DE
IDIOMAS EN INGLATERRA, FRANCIA, ALEMANIA Y PORTUGAL

DATOS PERSONALES		
APELLIDOS:		
NOMBRE:	NIF:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:		CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	E-MAIL:	
TELÉFONO MÓVIL DE CONTACTO DURANTE LOS MESES DE VERANO:		

DATOS PROFESIONALES		
CENTRO DE DESTINO:		
DIRECCIÓN:		CÓDIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	FAX:
E-MAIL:		TELÉFONO:
NIVEL EDUCATIVO QUE IMPARTE:		

CURSOS A CELEBRAR EN ESPAÑA (marque con una cruz)	
Solicito participar en el curso ES MET	<input type="checkbox"/>
Solicito participar en el curso ES CLIL	<input type="checkbox"/>

CONSIGNE POR ORDEN DE PREFERENCIA LOS CURSOS A LOS QUE DESEA ASISTIR (cursos en Inglaterra, Francia, Alemania o Portugal):				
1º.	2º.	3º.	4º.	5º.
6º.	7º.	8º.	9º.	10º.
11º.	12º.	13º.	14º.	15º.
16º.	17º.	18º.	19º.	20º.
En caso de que no me corresponda alguno de los cursos solicitados:				
<input type="checkbox"/> DESEO ASISTIR A CUALQUIER OTRO CURSO DE MI GRUPO				
<input type="checkbox"/> RENUNCIO A MI SOLICITUD				

Enadede 2007.

FIRMA DEL INTERESADO

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ANEXO VIII

D/DÑA.:
Secretario/a del Centro.....

CERTIFICO QUE:

Según los antecedentes que constan en la secretaría del centro,
D/Dña.....,

<input type="checkbox"/>	es funcionario de carrera / funcionario en prácticas (táchese lo que no proceda)	del cuerpo de:
<input type="checkbox"/>	es funcionario interino	
<input type="checkbox"/>	ejerce la docencia en un centro concertado	
<input type="checkbox"/>	es un profesor contratado al amparo del convenio MEC – British Council	

En el caso de los funcionarios interinos o del profesorado que ejerce la docencia en un centro concertado ha impartido las siguientes áreas o materias en los periodos que se detallan en el siguiente cuadro:

Fecha comienzo	Fecha fin	Áreas o materias	Nº grupos	Niveles/ciclos/cursos

A- Para el profesorado que imparte lengua extranjera:

Lengua extranjera que imparte durante el presente curso académico:.....

Nº horas:

Niveles/ciclos/cursos:.....

Ejerce como asesor de formación en el CFIE de.....Inglés / Francés

B- Para participantes en Aulas Europeas:

Áreas o materias que imparte:

Niveles/ciclos/cursos:

(Exclusivamente para asesores de formación con responsabilidades en proyectos europeos: CFIE en el que desempeña su función:))

C- Para el profesorado de otras materias distintas del inglés y del francés que imparten su materia en estos idiomas y el profesorado contratado al amparo del convenio MEC-B. Council:

Áreas o materias que imparte:

Nº horas:

Niveles/ciclos/cursos:

Lugar y fecha:

Fdo.:

Sello del centro

V.B. del Director